



LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO

Resolución 87-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 27/06/2017

VISTO el EX - 2017-06609786-APN-ME#LN, el Decreto 292/92, la Resolución 695/92, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 292 del 10 de febrero de 1992 y las Resoluciones 146/92 –MsyAS- y 279/92 –MsyAS-, se dispuso el llamado a Concurso Público Internacional destinado a conceder la explotación del Hipódromo Argentino, aprobándose el modelo de Pliego de Bases y Condiciones.

Que con relación a dicha circunstancia esta LOTERIA NACIONAL SE, por medio de la Resolución N° 695/92, dejó establecido, en su Artículo 3°- que “La Comisión de Carreras estará integrada por NUEVE (9) miembros, designados por LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, de los cuales CINCO (5) serán propuestos por el concesionario del Hipódromo Argentino, y CUATRO (4) que surgirán de los propuestos por las instituciones vinculadas a la actividad hípica y la propia LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO”.

Que como consecuencia del fallecimiento del integrante designado por la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA, corresponde que dicha entidad nombre un nuevo representante.

Que la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA, remitió a la Comisión de Carreras de Hipódromo Argentino y a esta Lotería Nacional S.E. una nómina con 3 integrantes para reemplazar al anterior representante de dicha asociación, Sr. Saúl BOUER.

Que en la sesión de fecha 13 de Abril del corriente año, la COMISIÓN DE CARRERAS consideró la preferencia por incorporar a la misma al Sr. Manuel Francisco GARCÍA, de la terna de candidatos presentada a esos efectos.

Que han tomado la intervención que les compete las Gerencias de Fiscalización y de Asuntos Jurídicos.

Que la misma se dicta en uso de las facultades conferidas mediante Decreto N° 598/90.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derogase la Resolución N° 65/2013 de LNSE



ARTÍCULO 2º.- Apruébase la incorporación del Sr. Manuel Francisco García en reemplazo del Sr. Saúl Bouer por la Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera como vocal de la Comisión General de Carreras del Hipódromo Argentino, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

Sr. Antonio R. BULLRICH PRESIDENTE

por HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.

Dr. Ignacio PAVLOVSKY (h) VICEPRESIDENTE

por CRIADORES ARGENTINOS DEL SANGRE PURA DE CARRERA.

Sr. Néstor A. CAMINO SECRETARIO

por HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.

Sr. Gustavo RATTI VOCAL

por HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.

Sr. Guillermo Hugo MARTI VOCAL

por HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.

Arq. Francisco MURO VOCAL

por HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.

Dr. Miguel A. IGUACEL VOCAL

por la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE CRIADORES DE CABALLOS DE SANGRE PURA DE CARRERA LTDA.

Dr. Ricardo LEVI VOCAL

por el CIRCULO DE PROPIETARIOS DE CABALLERIZAS S.P.C.

Sr. Manuel Francisco GARCIA VOCAL

por la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA.

ARTÍCULO 3º. - Por la SECRETARIA GENERAL, regístrese. Publíquese en el Orden del Día y en el Boletín Oficial. Por la GERENCIA DE FISCALIZACIÓN, realícense las comunicaciones y demás tramites a los que hubiere lugar. Oportunamente dése conocimiento a la Unidad de Auditoria Interna. Cumplido, archívese. — Tomas Felix Elizalde, Presidente. — Belisario Alvarez De Toledo, Vicepresidente. — Agustina Pando, Directora. — Dolores Ruival Zavala, Directora.





e. 30/06/2017 N° 45474/17 v. 30/06/2017

Fecha de publicación 30/06/2017

